



RES. EXENTA 1G/Nº 004367 12 JUL 2012

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE, A  
PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIOS  
MÉDICOS DRA. GRACIELA ROJAS,                     

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/07/2004, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **SERVICIOS MÉDICOS DRA. GRACIELA ROJAS,**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 4289 de fecha 13/06/12, del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 1165 de fecha 21/06/12, confirman el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos que permiten otorgar las prestaciones de salud a inscribir, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. **APRUEBESE**, la actualización del convenio de inscripción del prestador **SERVICIOS MÉDICOS DRA. GRACIELA ROJAS,**, dejando **NO VIGENTE**, la dirección                                                               

II. **REGÍSTRESE**, como centro principal de atención la dirección

III. **AUTORIZÁSE**, la modificación del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

IV. **NOTIFÍQUESE** lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



*PA*

PAG/ROP

DISTRIBUCIÓN:

- **SERVICIOS MÉDICOS DRA. GRACIELA ROJAS**
- [Redacted]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-Med
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 4289/2012

[Redacted]

Firma Ministro de Fe  
JEFE DEL DEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN  
MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD